



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.175 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Presidente del Club de Huasos Federado de Catapilco, de fecha 14 de Abril de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N° 112 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE RODEO FEDERADO DE CATAPILCO**, para realizar **DOMADURAS**, a Beneficio de un Socio de su Institución, el día **Sábado 18 de Abril de 2015**, en la Medialuna de La Ex Hacienda de Catapilco, en un horario desde las 11:00 horas y hasta las 00:00 horas, con venta de bebidas alcohólicas dentro del casino.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de Actividad a Beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-